



Resolución Directoral

N°323.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

El Requerimiento N° 030-2022-GRA/GRS/GR-DRSCC-DE-ADM, de fecha 09 de Agosto del 2022, con Exp. N° 03123946 y Doc. N° 04866531 y los Informes N° 446-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-PERS, del Responsable de Recursos Humanos, Informe N° 090-2022-GRS/GR/DRSCC-DE-LOG, del Responsable de Logística, el Informe N° 256-2022-GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN, del Responsable de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 047-2022-GRS/GR/DRSCC-DE-OA-ECO, del Responsable de Economía, solicita la Proyección de la Resolución Directoral para designar al personal administrativo para la autorización de Firmas Electrónicas de las Fases de Certificaciones, Compromiso Anual, Ejecución de Compromiso Mensual y Devengado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva;

Que, el numeral 2.2 del Art. 2 de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito presupuestario, al (los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y para el caso del Compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIE, en ese sentido la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución antes indicada, dispone que entra en vigencia lo dispuesto en su Artículo 4° a partir del 01 de julio de 2022;

Que mediante la R.D. N° 0017-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, amplió los plazos de implementación determinados en el numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01. Las entidades sujetas a lo establecido en la presente norma, tienen los siguientes plazos para la implementación de los lineamientos; siendo para las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, hasta el 01 de setiembre de 2022 y para los Gobiernos Locales, hasta el 03 de octubre de 2022.

Que, con Informe N° 256-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN, del Responsable de Planeamiento y Presupuesto, propone encargar como Responsables para la Autorización Certificados de Crédito Presupuestario, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Rosa Berlín Huamani Neyra	Nombrado
Julián Medina Arias	Nombrado
Víctor Hernán Pizarro Fuentes	CAS

VAN..//

VIENEN..//

Que, con Informe N° 446-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-PERS, del Responsable de Recursos Humanos, propone encargar como Responsables para la Autorización del Compromiso Anual y Mensual, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Adolfo Iván Corzo Riega	Nombrado
José Luis Sivincha Sihuinta	CAS
Roció Paola Fernández Pérez	Nombrado
Daniel José Asto Zela	CAS

Que, Informe N° 090-2022-GRA-GRS/GR/DRSCC-DE-LOG, del Responsable de Logística, propone encargar como Responsables para la Autorización del Compromiso Anual y Mensual, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Daniel Alejandro Vera Carpio	Nombrado
Erickson Genaro Avila Rodríguez	CAS
Marycarmen Seje Benavente	CAS
Elena Puma Anco	CAS

Que, con Informe N° 047-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OA-ECO, del Responsable de Economía, propone encargar como Responsables para la Autorización del Devengado, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
David Gonzales Arana	Nombrado
Verónica Limache Choque	CAS
Yessica Marilyn Tito Gutierrez	Nombrado

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Organiza de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022;

Que, la propuesta presentada por los responsables de Recursos Humanos, Logística, Economía y de Planeamiento y Presupuesto resulta procedente; por lo que, se procede a su acreditación Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de la Red de Salud Camaná-Caravelí,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como Responsables para la Autorización de Certificados de Crédito Presupuestario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Rosa Berlín Huamani Neyra	Nombrado
Julián Medina Arias	Nombrado
Víctor Hernán Pizarro Fuentes	CAS

Artículo 2.- DESIGNAR como Responsables para la Autorización del Compromiso Anual y Mensual de la Oficina de Recursos Humanos, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Adolfo Iván Corzo Riega	Nombrado
José Luis Sivincha Sihuinta	CAS
Roció Paola Fernández Pérez	Nombrado
Daniel José Asto Zela	CAS

VAN...///



Resolución Directoral

N°323.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

Página - 3 -

VIENEN...///

Artículo 3.- DESIGNAR como Responsables para la Autorización del Compromiso Anual y Mensual de la Oficina de Logística, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
Daniel Alejandro Vera Carpio	Nombrado
Erickson Genaro Avila Rodríguez	CAS
Marycarmen Seje Benavente	CAS
Elena Puma Anco	CAS

Artículo 4.- DESIGNAR como Responsables para la Autorización del Devengado de la Oficina de Economía, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
David Gonzales Arana	Nombrado
Verónica Limache Choque	CAS
Yessica Marilyn Tito Gutierrez	Nombrado

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a losDiez (10)..... días del mes deAgosto..... (08)..... del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Md. Ezequiel L. Llerena Calderón
C.M.P. 5122
DIRECTOR EJECUTIVO